Comisión de Educación y Cultura
Carpetas Nos. 1251/06, 1325/06, 1538/07, 1830/07, 1870/07 y 1883/07

Versión Taquigráfica N° 1276 de 2007

FOGONES DE LA INDEPENDENCIA

Se declara de interés cultural y turístico la actividad anual que con ese nombre se realiza anualmente en la localidad de Masoller, departamento de Rivera

TULIO RODRÍGUEZ FORGUES

Designación a la Escuela Nº 61 de la localidad de Arévalo, departamento de Cerro Largo

AUSTRALIA

Designación a la Escuela Nº 141 del departamento de Canelones

DOCTOR HORACIO SUÁREZ SEDRASCHI

Designación al Hogar Infantil del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay del departamento de Salto

CALABRIA

Designación a la Escuela Nº 139 del departamento de Montevideo

PUERTO SAUCE

Designación a la Escuela Nº 39 de la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 3 de octubre de 2007

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes José Carlos Mahía, Presidente y Manuel María Barreiro, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo Álvarez López, Juan José Bruno, Federico Casaretto y Nora Castro.

INVITADOS:	Por la Asociación de Maestros del Uruguay (ADEMU), señoras maestras Daisy Iglesias, Secretaria General, Adriana Alamilla, Nora Aguiar, Lucía Sureda y Mirta Fernández y maestro Jorge Beretulino.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de recibir a una delegación de ADEMU Montevideo, integrada por la Secretaria General, maestra Daisy Iglesias, la integrante del Secretariado, maestra Adriana Alamilla, las maestras Nora Aguiar, Lucía Sureda y Mirta Fernández y por el maestro Jorge Bertolino, quienes han solicitado ser recibidos.

Con mucho gusto, les cedemos la palabra.

SEÑORA IGLESIAS.- En primer lugar, agradecemos a la Comisión por recibirnos.

En segundo término, hacemos entrega de una carpeta en la que se encuentra parte de lo que vamos a plantear hoy, además de algunos documentos anexos. Tuvimos la precaución de traer cuatro juegos, uno por cada partido con representación parlamentaria.

La razón fundamental por la que ADEMU Montevideo solicitó esta entrevista refiere a las problemáticas que se están viviendo con relación a los cursos postiniciales de formación para maestros, que no solo se han dado en el presente año lectivo sino que vienen de años anteriores.

Queremos señalar que los cursos a nivel postinicial han mantenido las características de reciclaje y capacitación que han caracterizado a Administraciones anteriores. También debemos señalar que este sindicato, así como la federación que integra, ha planteado que entiende que hay dos vías para la jerarquización del título de maestro. Una de ellas es el reconocimiento del carácter universitario y, la otra, implica hacer consecuentemente cursos de posgrado que tengan carácter de maestría, de especialización.

En este sentido, nos preocupa -lo dejamos planteado como inquietud ante la Comisión- que nuestros títulos de maestro, de profesor, en este momento se pasen a denominar "título de grado". Nos parece que se está haciendo un cambio de palabras sin que esta expresión, "título de grado", tenga ningún valor con relación a la habilitación para realizar posgrados de carácter universitario. Esta es una alerta que hacemos, porque en el pantano del vocabulario, se puede decir: "Pero usted tiene título de grado". Y sí, pero quiero saber qué valor se asigna a la expresión "título de grado", si eso supone reconocimientos de algún tipo. Nosotros creemos que notoriamente no.

Entrando al desarrollo de los hechos puntuales que motivaron nuestra presencia, queremos trasmitir a la Comisión que las maestras y los maestros sienten la absoluta falta de trato profesional, que los procesos de implementación y de organización de los cursos que se desarrollan han contribuido en una forma inesperada a aumentar el malestar docente y que es necesario aplicar algún límite a estas situaciones.

Nosotros documentamos, y vamos a plantear aquí, lo que ha sucedido en algunas instancias. En vacaciones de invierno, en julio, se desarrolló un curso de "vulnerabilidad e inclusión social". Observen cuál fue el título. Venían maestros y profesores de Rivera, de Tacuarembó, de Paysandú, es decir, de distintos puntos del país. En ese momento las temperaturas eran de 0, 2 y 4 grados. Durante varios días el almuerzo fue refuerzos o sándwiches. Nunca habíamos vivido una situación así. Inclusive tuvimos que plantear este tema a integrantes de esta Comisión. No tuvo solución, solo una reversión algún día con algún plato de comida caliente. No era un problema que afectara a los maestros de Montevideo, pero nuestro sindicato, ADEMU Montevideo, fue el que tuvo que asumir la situación de tramitar, denunciar o gestionar comida caliente para maestros que venían del interior del país a hacer un curso de vulnerabilidad.

Pero esto fue en la segunda semana, porque en la primera había un curso que tenía que ver con educación especial. En este caso también estamos hablando de temperaturas de 4 grados o menos. A los docentes que venían del interior del país se los alojó en un hotel que no solo no tenía agua caliente y cuyos utensilios

estaban sucios, sino que además -como expresa la nota firmada con nombre, contrafirma y cédula de identidad que los maestros remitieron al CODICEN- tenía sábanas y colchones en mal estado. Incluso se ofrecía a los docentes camas de dos plazas porque el hotel no contaba con camas individuales.

Esto, que puede parecer anecdótico, fue realmente un impacto emocional desagradable. Nadie viaja kilómetros para hacer un curso durante un período en el que había asueto de niños, dejando además a sus familias, sus casas, para enfrentarse a esa situación. Además, había tres docentes que no tenían dónde ser alojados. Las coordinadoras se desesperaron. Algunas se comunicaron con nuestro sindicato. El CODICEN lo solucionó al día siguiente, luego de veinticuatro horas, pero nosotros tuvimos que mediar en esta situación, inclusive para dar curso a una nota que se decía había sido recibida o hacer un trámite que se decía había sido hecho, cuando en realidad no era así.

Vamos a hablar ahora del curso de Directores. El curso que se está realizando, a nuestro juicio, va a batir el récord Guiness, porque es el más largo de la historia. Fue previsto con una duración de aproximadamente un año y medio, con comienzo sobre fines de 2006 y se extiende ahora hasta 2008. Ustedes dirán que estas cosas pueden pasar. Sí, claro; lo que sucede es que para hacer ese curso los compañeros se inscribieron con cierta estructura y organización publicitada y dispusieron vidas personales y profesionales en función de esa situación. A su vez, esta situación fue cambiando, lo que no fue consultado a los implicados, quienes esperaron enero y febrero, en muchos casos sin tomar vacaciones, porque un módulo estaba anunciado para desarrollarse en esos meses. Como no hay oposición a realizar cursos, estas personas generosamente dejaron suspendidas sus vacaciones; pasó enero y febrero y seguían esperando que se les comunicara cuándo se iniciaba el módulo.

La piedra detonante -motivo de la solicitud de esta entrevista- fue cuando el 8 de setiembre más de trescientas cincuenta personas abandonaron los salones del actual IPES, Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores, tradicionalmente conocido como centro de la calle Asilo o centro Pivel Devoto. Ese día se presentaron a la mañana para realizar un módulo en el horario correspondiente y se encontraron con que algunos grupos no tenían profesores y con que en otro lugar, en un salón con capacidad para treinta personas, tenían que entrar sesenta o más. Ustedes tendrían que haber visto a una colega embarazada tratando de entrar con una silla a un lugar donde no se podía ingresar. Entonces, esta situación motivó que más de trescientas cincuenta personas abandonaran espontáneamente los salones y realizaran asambleas solicitando la presencia de alguna autoridad -por nota, con la firma de trescientas cincuenta y cinco personas, que anexamos en las carpetas que entregamos-, del CODICEN o del IPES; no se hizo presente nadie. Se podía caminar por el IPES; los docentes caminaban por los pasillos esperando que alguien viniera pero no había nadie. Presentaron una nota con trescientas cincuenta y cinco firmas y a los días recibieron una respuesta general del IPES vía página web. Nosotros nos preguntamos si para el IPES no rige el Estatuto del Funcionario Docente de la ANEP, que prescribe particularmente que las Direcciones de los centros educativos no pueden quedar acéfalas. De hecho, ese día las personas que realizaban los cursos -trescientos cincuenta y cinco, trescientos sesenta-, alrededor de las 13 y 30 se retiraron por propia voluntad, sin que nadie les dijera cuándo continuaba, que se quedaran o que esperaran.

En las carpetas encontrarán las propuestas para realizar la práctica de este curso. Desde nuestro punto de vista se trata de propuestas inéditas, sorprendentes -podrán ver los detalles- que refieren a dificultades de implementación que yo luego trato de solucionar transitoriamente, con parches que nunca terminan recomponiendo nada.

Por otra parte, también nos preocupa señalar las dificultades genéricas de información. Nosotros señalamos que los cursos dentro de la ANEP se mantienen con el carácter de capacitación y reciclaje -este planteo no es nuevo, lo hemos hecho ante esta Comisión reiteradas veces- hasta tanto no prosperen los cursos con otras características a nivel de instituciones privadas. Ustedes dirán que hay una maestría de educación y desarrollo prevista en el IPES que cambiaría estos términos. Nos gustaría que ustedes nos aclararan cómo quienes no tenemos título de carácter universitario, podemos aspirar a posgrados con reconocimiento universitario. Es una pregunta interesantísima; hasta ahora hemos encontrado buena voluntad pero no respuestas formales, claras y reglamentarias. Aclaro esto para que vean que nombrar maestría no es simplemente eso y que nos hacemos preguntas al respecto.

Por ejemplo, como sindicato nos enteramos vía prensa de una maestría de educación y desarrollo. Ustedes dirán que las comunicaciones podrían ser más fluidas, que no existe ninguna obligación, lo sabemos. Fuimos

los mayores difusores de esa maestría porque como sucede en la mayoría de los casos, magisterio no estaba informado, no existía información oficial. Muchas veces operamos como comunicadores a nuestras autoridades de Primaria de los cursos que se dictan en formación docente, y este fue un caso. Informamos a nuestro gremio en forma masiva vía audición radial, teléfono y a través de comunicaciones a escuelas, porque nos parecía que existiendo la opción era bueno inscribirse. Pero una persona que no es funcionaria, que no reviste tal calidad como docente ni como no docente de la ANEP, nos dijo que estábamos cometiendo una tontería al inscribirnos en la maestría de educación y desarrollo, porque hay dos maestrías más para noviembre: una de didáctica, especialmente destinada a Primaria y otra de gestión y análisis institucional y nos preguntaba por qué optábamos por esta maestría. Nos decía que además debíamos tener en cuenta que si optábamos por esta y salíamos seleccionados, no podíamos inscribirnos en las dos que vienen después. Pero esto lo decía una persona con la que nos cruzamos en la vereda y que no pertenece a la ANEP. Por tanto, alta preocupación teníamos por haber difundido una información parcialmente cierta porque estábamos perjudicando a compañeros. Verificamos esto de manera oficial y efectivamente: había dos maestrías más previstas para el mes de noviembre y era lógico que quien se inscribía en esta y fuera seleccionado no podría aspirar a la de noviembre. Entonces, tuvimos que informar -fuimos el único agente informativo- acerca de esta situación.

Por lo tanto, preguntamos: ¿cómo repara la Administración a alguien que con conocimiento parcial de un calendario se inscribe en un curso pensando que es la única opción, luego tiene otros dos cursos, uno de ellos específico para su subsistema y le impiden inscribirse porque salió seleccionado en el anterior ante la más absoluta falta de información?

Hoy nos enteramos que hay un curso de capacitación y generación de políticas en erradicación del trabajo infantil en el Uruguay con cupos para la ANEP. Esta información está llegando atomizada, a algunas escuelas en forma parcial. Los Directores, algunos aquí presentes, no saben de qué se trata, los maestros no sabían a qué iban, algunos inspectores llamaron y comunicaron: "Te corresponde a ti". Entonces, nosotros nos preguntamos qué está sucediendo con la organización, implementación e información de cursos.

Por último, queremos manifestar nuestra preocupación que muy formalmente dirigimos al doctor Yarzábal -creo que la nota también está en las carpetas que entregamos- respecto a que hace un par de semanas se abrió una maestría en educación -no en educación y algo- a nivel privado. Y nos preocupó advertir que entre los cuerpos docentes -que figuran especialmente en las propagandas de esa maestría- hay algunos que -creemos nosotros- cumplen funciones de asesoramiento pedagógico en el CODICEN. Ante la ausencia de un planteamiento claro a nivel público nos preocupa siempre el hecho de que los agentes públicos estatales, faltando la opción pública, figuren en nóminas de docentes coordinadores o de docentes destacados de cursos privados. No es nuestro interés coartar -y lo tenemos bien claro- la reglamentación laboral; sí es nuestra preocupación la descompensación del sistema público en relación con el privado.

Esto es sustancialmente lo que queremos exponer y hemos aportado material escrito en el que figuran anexos en los que hay notas remitidas por ADEMU y publicaciones de nuestro periódico "Ideas" relativas a esta situación.

SEÑOR BRUNO.- Es justo recibir a ADEMU en nuestra Comisión. Quiero decir que el tema que se ha planteado es uno más dentro de la temática que nos ocupa, no por los detalles -que muy bien señaló la maestra Iglesias- sino por la información general. Quizás, mal de muchos, consuelo de tontos, dice el refrán, pero a nosotros nos preocupa mucho la información que proviene de la ANEP, del CODICEN, porque muchas veces cuando queremos hacer un aporte no disponemos de los elementos de información necesarios. Con seguridad, no se trata de un problema de hoy sino de siempre, pero es muy serio. Lo notamos lamentablemente en otros aspectos del Estado uruguayo, ya que se toman decisiones no coordinadas con otros organismos, a veces, como en este caso, hasta de la misma institución.

Quiero preguntar a la delegación lo siguiente. Capaz que peco de ignorante, pero se habló de "título de grado" y me gustaría que se relatara cómo se organiza el tema de los títulos y la formación y cómo repercute esto en el currículum del docente a los efectos de avanzar en los concursos.

Tal vez no se pueda responder la consulta, pero estos cursos fueron dados por formación docente; entonces, quisiera saber cómo se comunica -quizás haya que preguntar al CODICEN- formación docente con el resto

de los organismos desconcentrados, pues me llama la atención que el propio gremio tenga la posibilidad de poder comunicarse más rápidamente con los docentes que la propia institución que en teoría desde el punto de vista formal debería comunicar con rapidez estas cosas. Es muy preocupante, porque en la medida en que no hay información, solo pueden acceder a este tipo de cursos quienes tienen la posibilidad de informarse.

SEÑORA IGLESIAS.- Con respecto a la primera consulta, quiero decir que nuestros títulos son terciarios de carácter no universitario. Por lo tanto, está planteado el reconocimiento de carácter universitario desde hace bastante tiempo. Inicialmente la preocupación surgió por las equiparaciones a nivel del MERCOSUR, pensando en el MERCOSUR cultural. Luego, el problema surgió internamente. En este momento ?en realidad hace un año que se planteó esto? tenemos una espada de Damocles pendiendo sobre la cabeza. Hay un instituto privado que tiene reconocimiento universitario y está expidiendo título de maestro en el área de educación inicial y ya varios egresados han convalidado el título a nivel oficial. El siguiente paso es pedir el reconocimiento universitario de ese título. Por tanto, un terciario no universitario no tiene prioridad sobre un título de carácter terciario universitario. No nos preocupa la retórica, lo que contesten: que se puede, que no se puede; nos interesa lo que realmente sea establecido y sea legal. Hoy en listas de aspirantes ya aparecen integrados todos los docentes que tienen cursos de egreso de la ORT o de la Universidad Católica.

El hecho de tener un título terciario no universitario, indudablemente, por más que el Instituto Magisterial Superior haya otorgado especializaciones, si el título no es universitario no debe tener el carácter de especialización. Esto no lo digo yo; acá en la retórica nacional se puede discutir y decir que no es así. No; vaya y preséntelo a nivel internacional pues allí podrá confirmar qué discurso sobre la realidad es el verdadero.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Barreiro)

—— Con respecto a los problemas de comunicación que se señalan, nosotros tratamos de tener vías de información que son los periódicos, en particular los de alta circulación y los de los días domingo, y las páginas web. Pero voy a mencionar un detalle. En la última entrevista con el Consejo de Educación Primaria en la que planteamos este problema de las tres llamadas maestrías que se van a desarrollar, la Presidenta de Primaria nos expresó que se enteraba que existía una maestría para didáctica en el ámbito de Primaria a través de esa entrevista y de nuestra palabra. Podemos hablar mucho acerca de los problemas de comunicación; para mencionar un detalle debo decir que no afecta solo a los cursos. Usted sabe que -permítaseme la digresión- fue una larga lucha de los maestros plantear la situación de los maestros suplentes por períodos menores de un año. Inclusive, nos dirigimos a la Presidencia de la República, etcétera. En marzo el CODICEN resuelve que los suplentes por períodos menores de un año tienen derecho a licencia por duelo y por paternidad. Pasaron los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, y hubo una entrevista de nuestro sindicato con el Consejo de Primaria. Supimos que este había recibido una carpeta completa que había pedido para tratar este tema. ¿Sabe lo que apareció en la carpeta? Que en marzo se había resuelto que los suplentes tenían derecho a licencia por duelo y paternidad. Nadie lo comunicó; nadie lo dijo; nadie lo supo; nadie liberó la circular. Nos preguntamos cuántos maestros suplentes fueron afectados por una resolución formal no comunicada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes que nada, saludo a la delegación y pido disculpas por la demora que se debió a que debía cumplir también con otras actividades.

Agradecemos la presencia de los representantes de ADEMU Montevideo, a quienes expresamos que toda la información proporcionada será de recibo en esta Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de ADEMU)

—— Me informa Secretaría que la delegación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Enseñanza Privada, no puede concurrir porque no han logrado la licencia sindical, así que lo hará el mes que viene.

Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: "Calabria. (Designación a la Escuela Nº 139 del departamento de Montevideo)".

Están todos los antecedentes completos.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se propone al señor Diputado Bruno como miembro informante de este proyecto de ley.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: "Doctor Horacio Suárez Sedraschi. (Designación al Hogar Infantil del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay del departamento de Salto)".

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Quisiera saber si es esta la Comisión que debe designar a un hogar para el niño y el adolescente. Me parece que no es competencia de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que sucede es que el INAU depende del MIDES. Pero los problemas de la niñez y la adolescencia pertenecen a la Comisión de Educación y Cultura.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—— Si bien están todos los antecedentes, tengo otros documentos para agregar.

SEÑOR ARREGUI.- De acuerdo con lo que yo entiendo, no hay ningún mandato que indique cuál es la norma que debe designar un centro, en el sentido de si debe ser una ley o alcanza con una resolución administrativa; el único mandato podría provenir de la Constitución. Hasta el momento, lo que yo he podido ver en la práctica es que los locales físicos de los centros del Estado se nominan mediante una norma de rango legal; esto no quiere decir que no haya resoluciones administrativas.

Otro tema es si compete hacerlo a esta Comisión o a otra más relacionada con el MIDES; creo que entra dentro de lo opinable. Desde el punto de vista formal lo podemos hacer, pero no sé si es conveniente. De todos modos, yo creo que con lo avanzado que está el proyecto, pasarlo a otra Comisión quizás sería dilatarlo. Entonces, no tendría inconveniente en votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De pronto, viendo cómo ha sido el trámite de todo esto, podría aclararse el tema.

El trámite se realizó ante el INAU. El 10 de enero de 2005 la Comisión de Apoyo al Hogar Infantil eleva a la Jefatura departamental esta inquietud: "La Comisión de Apoyo al Hogar Infantil se dirige a usted" -se refiere a la Jefa Departamental del INAU- "para que eleve a las autoridades de INAU el interés de la misma, que es el mismo interés puesto de manifiesto por la sociedad salteña, para que el Hogar Infantil lleve el nombre del destacado médico salteño, doctor Horacio Suárez Sedraschi". Y hace un "racconto" de la historia de este médico que ejerció en el Hogar Infantil; ayudó mucho a la población infantil e, inclusive, lo hizo honorariamente. Este médico falleció trágicamente a raíz de una resolución administrativa que tomó la Directiva de ese momento de expulsar a un funcionario administrativo. Este funcionario, cuando volvió de su casa, con un arma, le pegó un tiro, y el doctor murió en una dependencia del INAU. Por este motivo, se propone designar con su nombre a este Hogar Infantil, porque fue una persona que le dedicó muchas horas a la institución.

Entonces, esta solicitud fue elevada al INAU, y la División Jurídica informó lo siguiente: "Refieren las presentes a la solicitud formulada por la Comisión de Apoyo al Hogar Infantil de Salto, la que es totalmente avalada por la Jefatura Departamental correspondiente, en el sentido de que se estudie la posibilidad de que en adelante, el mencionado establecimiento lleve el nombre del Dr. Horacio Suárez Sedraschi". Después se hace nuevamente una breve reseña de la trayectoria del referido galeno. Y mediante una referencia de la División Jurídica del INAU -que no resulta del todo clara- se consigna que el doctor Horacio Suárez falleció trágicamente en defensa de la Institución el 14 de diciembre de 1945. Es decir, no se aclaraban los detalles del hecho porque involucraba a personas de la sociedad. Entonces, esto vuelve: "con lo informado [...] por el Departamento de Asesoría, pasen las presentes a Dirección General para su conocimiento, sugiriendo solicitar a la Jefatura Departamental de Salto la información a que alude [...]", es decir, cómo había sido ese fallecimiento. Esto es lo que, en definitiva, la Jefatura Departamental nunca contestó; nunca informó al INAU cuáles habían sido los motivos de ese trágico fallecimiento. Luego, un integrante de la Comisión de Apoyo eleva a la Jefa Departamental del INAU lo siguiente: "[...] viene a cumplir con lo solicitado por la Dirección del Hogar Infantil, referente a información del hecho sucedido en la persona del Dr. Horacio Suárez Sedraschi". En el documento se consigna el material conseguido en un diario de la época, del 15 de diciembre de 1945, y se eleva una nota de la Junta Departamental de Salto de 22 de diciembre de 1945. En esa fecha -o sea, poco después de su fallecimiento-, la Junta Departamental envía a la viuda del doctor Suárez Sedraschi una nota que expresa: "Cúmpleme el penoso deber, de llevar a su conocimiento, que la Junta Departamental, por decisión unánime de sus miembros, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó presentarle a Ud. y familia, sus más sentidos y profundos pésames, por el sensible deceso de su señor esposo Doctor Horacio Suárez Sedraschi, cuya personalidad, por su obra intrínseca se aquilata en exacto concepto y perdurará por ello dentro y fuera del seno de la sociedad salteña.- A la vez, esta Corporación resolvió, del mismo modo, y en homenaje a la memoria de tan recia personalidad, permanecer, en dicha sesión, un minuto de pie". O sea que hubo un homenaje a la persona del doctor Suárez Sedraschi y a su trayectoria.

Asimismo, tengo el recorte de un diario de la época en el que se titula: "Pormenores del incidente en que resultó gravemente herido el Dr. Horacio S. Sedraschi". Luego de la versión policial -que no voy a leer porque es algo trágico-, se establece: "Desde las 23 hs. de ayer, en que los restos mortales del Dr. Suárez fueron trasladados desde el Hospital Salto a su residencia (…) han desfilado miles de personas por la capilla ardiente, notándose la emocionada presencia de niños en los que el extinto ejercía generosa custodia.- A las 17 de hoy, sus restos fueron llevados al salón de actos del Liceo Departamental, donde la rindió homenajes póstumos el estudiantado de Secundaria, haciendo guardia de honor". Es decir, hubo una serie de homenajes que reconocieron la trayectoria y la labor que realizó con los niños, fundamentalmente, a través del hogar infantil. Ese era el motivo por el cual la Comisión de Apoyo -que en este momento está desintegrada- elevó al INAU este pedido por unanimidad.

No sé si desde el punto de vista formal corresponde, primero, que el Directorio del INAU acuerde con esto; tampoco sé si se debe seguir el mismo procedimiento que en Educación Primaria o Secundaria. Pero entiendo que una ley puede hacer esta designación.

Estuve conversando con la actual Jefa Departamental del INAU, quien personalmente está de acuerdo con esto. Ella había quedado en elevar al INAU los antecedentes de la muerte de este hombre, que se reclamaban, pero se ve que no lo ha hecho porque hace tres meses aproximadamente que hablé con ella. Pero concordaba con el pedido de la Comisión de Apoyo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Me ofrezco a informar este proyecto en la Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: "Puerto Sauce. (Designación a la Escuela Nº 39 de la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia)".

Este proyecto proviene del Poder Ejecutivo y cumplió los trámites pertinentes.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La señora Diputada Castro se ofrece como miembro informante.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: "Tulio Rodríguez Forgues. (Designación a la Escuela Nº 61 de la localidad de Arévalo, departamento de Cerro Largo)".

SEÑORA SECRETARIA.- Respecto a este asunto, hay dos proyectos idénticos, uno presentado por los señores Diputados Botana y Guarino y otro remitido por el Poder Ejecutivo. Se debe resolver qué proyecto se considera y qué carpeta se anexa a aquel.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Propongo considerar el proyecto que presentaron los Diputados Guarino y Botana y archivar el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay objeciones se va a proceder tal como lo propuso el señor Diputado Álvarez López.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se ofrece para hacer el informe el señor Diputado Álvarez López.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: "Fogones de la independencia. (Se declara de interés cultural y turístico la actividad anual que con ese nombre se realiza anualmente en la localidad de Masoller, departamento de Rivera)".

Este es un proyecto presentado por el señor Diputado Romero Cabrera.

En la exposición de motivos, se expresa: "Hace seis años que en la localidad de Masoller, Departamento de Rivera, la Dirección del Liceo Rural local con el apoyo de la Asociación de Padres y Alumnos y de los pobladores todos de Masoller y zonas aledañas, realizan en el mes de setiembre la actividad denominada 'Los Fogones de la Independencia'.- Esta actividad, en esencia, procura mantener encendida la llama de nuestra orientalidad, valiéndose de las especiales características históricas, culturales y sociales del lugar".

O sea que se trata de una actividad que se viene realizando desde hace seis años. Se solicita que se declare de interés cultural y turístico.

SEÑOR BRUNO.- Habría que establecer que es de interés cultural.

SEÑORA CASTRO.- Quizás se pueda buscar la vuelta y establecer que en tanto es cultural, es turístico.

Estoy de acuerdo con votar afirmativamente este proyecto, pero otra vez tenemos un problema de forma.

SEÑOR BRUNO.- Concretamente, propongo declarar este proyecto únicamente de interés cultural. Si se sigue con la intención de declararlo de interés turístico, solicitaremos que pase a la Comisión que corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay objeciones, modificaremos este proyecto, declarando de interés cultural la actividad anual denominada "Fogones de la independencia".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto con la modificación propuesta.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se ofrece como miembro informante el señor Diputado Bruno.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día: "Australia. (Designación a la Escuela Nº 141 del departamento de Canelones)".

Este proyecto proviene del Poder Ejecutivo y cuenta con el informe favorable de las autoridades de la ANEP.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Propongo que el Presidente, el señor Diputado Mahía, informe este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No hay más asuntos para tratar en el orden del día; esta Comisión ha trabajado con una celeridad y eficiencia tremendas.

SEÑOR ARREGUI.- Quedó pendiente un asunto. Siempre que no hay propuestas concretas sobre qué hacer con la temática que se haya planteado, se envía la versión taquigráfica al organismo correspondiente. Por lo tanto, solicito que se envíe al CODICEN la versión taquigráfica de la sesión de hoy, en la parte que refiere a la visita de la delegación de ADEMU, porque refiere a la formación docente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay objeciones, así se procederá.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)